



Nombre del trámite:	AEROMONAS NO HUMANA IDENTIFICACIÓN Y/O CONFIRMACIÓN
Descripción:	Identificación y confirmación de género y especie mediante pruebas Bioquímicas.
Detalles:	<p>Ensayos: Identificación y/o Confirmación de <i>Aeromonas</i> no humanas.</p> <p>Métodos: Cultivo convencional.</p> <p>Tipo de Muestra: Cepa bacteriana aislada de origen no humano.</p> <p>Criterio de aceptación, Almacenamiento, Transporte: Tubo de agar TSI, o placa de Agar sangre, TSA o en medio de transporte Cary blair. Tubos rotulados con codificación interna del laboratorio como mínimo. Triple embalaje. No requiere cadena de Frio.</p> <p>Criterio de rechazo: Cepa sin formulario, Placa con antibióticos (antibiograma), tubo o placa visiblemente contaminada con hongos, cultivo en placa petri con más de una cepa, cultivos en medios líquidos. Tubos con rótulo inadecuado o sin rotular Tubos quebrados. Tubos con derrame en contenedor secundario. Identificación del formulario no coincide con datos relacionados a la cepa.</p> <p>Código interno: 2127035</p>
Beneficiarios	Usuarios públicos y privados derivados de centros asistenciales.
Documentos requeridos:	Formulario de envío de Cepas de Aislamiento No Humano (B-6) – Sección Bacteriología
Paso a paso: como realizar el trámite en Oficina	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reunir los antecedentes mencionados en el punto anterior. 2. Diríjase a la Sección Recepción y Toma de Muestras del Instituto de Salud Pública de Chile, Av. Marathon N°1000. Ñuñoa Santiago. <ul style="list-style-type: none"> • Horario Toma de Muestras: No aplica. • Horario Recepción de Muestras: 8:00 a 17:00 hrs. lunes a jueves; viernes 8:00 a 16:00. 3. Si la cepa es enviada por estafeta o Courier, hacer entrega de la documentación requerida en recepción, quienes le entregaran un comprobante de recepción de muestras. 4. Diríjase a caja ubicada en el mismo piso, a cancelar el arancel, eximiendo a aquellos con que exista un convenio, presentando el comprobante de recepción de muestras correspondiente.

	<ol style="list-style-type: none"> 5. El laboratorio al cual se envía la cepa recepcionada en conformidad (cumple requisitos técnicos y administrativos) efectuará el proceso analítico requerido según corresponda. 6. En aquellos análisis que generen informe de resultados pueden ser estos: <ol style="list-style-type: none"> a) Retirados de manera presencial por el cliente, mediante la presentación del comprobante de retiro de resultado. b) Retira por estafetas validados anualmente ante ISP por cada centro asistencial. c) Enviado desde Oficina de Partes ISP para usuarios y a provincia, a la dirección que el solicitante indique en el Formulario correspondiente. d) Descargado a través de la plataforma sistema de Formularios en Línea (https://formularios.ispch.gob.cl/). 7. Consultas vía Telefónica Contact Center 225755600-225755601 o bien vía online en plataforma OIRS https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS
<p>Cómo realizar el trámite en línea</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Si Ud. Es usuario habilitado en el Sistema https://formularios.ispch.gob.cl/ podrá realizar su solicitud de análisis a través de dicha plataforma y luego acceder al informe de resultados con firma electrónica avanzada. En caso de no contar con clave, solicite acceso al sistema informático “Formularios ISP” al correo electrónico coordinacionredes@ispch.cl Usted recibirá un formulario donde debe completar la información del laboratorio requerida para obtener la clave de acceso. Se otorga solo una clave al Director de Técnico del laboratorio. El paso a paso del Sistema Formularios se encuentra en el Manual para Generar Formularios online, disponible en la página https://formularios.ispch.gob.cl/ 2. Realice el pago de los análisis solicitados a través de esta modalidad, ya sea por convenio vigente (pago por transferencia bancaria) o de forma presencial.
<p>Tiempo realización:</p>	<p>12 días hábiles.</p>
<p>Vigencia:</p>	<p>La vigencia de los informes de resultados será definida por la solicitante.</p>
<p>Costo:</p>	<p>Ver Costo</p>
<p>Marco legal:</p>	<p>Decreto Fuerza Ley N° 1 de 2005.</p>